



Universidad
Nacional
de Córdoba

2015 Año del Bicentenario
del Ingreso de los Profesores



EXP-UNC:0027731/2014

VISTO:

La RD 1861/15 y 1862/15 que aprueban el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y designan Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso y autorizan a cursar Adscripción en la cátedra **Psicología y Penología**; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la cátedra, Lic. Olga Puente de Camaño, solicitó a fs. 1 la incorporación de 3 (tres) adscriptos y a fs. 4 de 2 (dos) ayudantes alumnos.

Que a fs. 28, el tribunal interviniente, luego de haber evaluado los antecedentes de los inscriptos, realizar las entrevistas y establecer el orden de mérito, solicitó se amplie el cupo de ingreso a la cátedra a 4 (cuatro) adscriptos.

Que asimismo a fs.31, luego de haber evaluado los antecedentes de los inscriptos, realizar las entrevistas y establecer el orden de mérito, el mismo tribunal solicitó se amplie el cupo de ingreso a la cátedra a 3 (tres) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica indicó que con relación a las presentes solicitudes era conveniente que el expediente fuera elevado a este H. Consejo Directivo para que evalúe los pedidos.

Que en el orden de mérito de Adscriptos, el jurado estableció a Jéssica Lorena Widmer en el 4º puesto y a Sebastián Jesús Garrido en el 3º puesto del Orden de Mérito de Ayudantes Alumnos.

Que ambos se encuentran realizando sus tareas dentro de la cátedra desde octubre de 2014.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, en la cátedra de **Psicología y Penología** a quien resultara en el puesto 3º del orden de mérito y que se detalla a continuación:

- Sebastián Jesús Garrido DNI 34.562.539

Artículo 2º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los



Universidad
Nacional
de Córdoba

2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Proceres



EXP-UNC:0027731/2014

profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 3º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra **Psicología y Penología**, a:

- Jéssica Lorena Widmer DNI 31.646.368

Artículo 4º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIEZ DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN

175



DR. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA